

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO  
DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO (01)

Partida	:	06
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>8.760.830</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.422
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.422
09		APORTE FISCAL		8.756.408
	01	Libre		8.756.408
		<b>GASTOS</b>		<b>8.760.830</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.438.810
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	384.342
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.879.780
	03	A Otras Entidades Públicas	04	6.879.780
	045	Programas Especiales de Fronteras y Límites		6.879.780
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		57.898
	03	Vehículos		33.056
	06	Equipos Informáticos		3.740
	07	Programas Informáticos		21.102

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	9
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	55
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	13.741
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	48.902
	- En el Exterior en Miles de \$	73.021
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	3.748
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	24.126
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	6.892
	b) \$256.116 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863	
04	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.	